



D JOSÉ LUIS M^a GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **15 de junio de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN (CESEFOR), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA MICOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN “MICOCYL” EN LA PROVINCIA DE BURGOS.”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil, de fecha 8 de junio de 2023, informando favorablemente la aprobación de la prórroga del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR), para el desarrollo del Programa Micológico de Castilla y León “MICOCYL” en la provincia de Burgos.

Visto el referido Convenio de Colaboración, firmado entre ambas entidades con fecha 21 de noviembre de 2022, en cuya cláusula novena se establece la vigencia del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2022, existiendo la posibilidad de una prórroga anual más, condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Vista la solicitud de la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León para la aprobación de la prórroga prevista en la referida cláusula novena del Convenio, firmada por D. Pablo Sabín Galán en calidad de Gerente y recibida con fecha 16 de diciembre de 2022.

Visto el contenido de los informes que obran en el expediente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR), con C.I.F. G42164020, para el desarrollo del Programa Micológico de Castilla y León “MICOCYL” en la provincia de Burgos, en los términos que figura en el expediente. Esta prórroga implica la financiación de las actividades desarrolladas en el marco del Programa durante el ejercicio 2023 (admitiéndose facturas y gastos imputados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023), y siendo necesario que el beneficiario de la subvención presente la justificación de la misma antes del día 31 de diciembre de 2023.



Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 45.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 48.4190.489.01.12.2 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos del año 2023.

Tercero.- Publicar la prórroga del Convenio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los arts. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.- De conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones 2023 de la Diputación de Burgos, se identifican para el presente convenio los siguientes objetivos de gestión e indicadores:

Objetivo	Indicador
Promover la mejora de la gestión de recursos forestales	Nº de municipios con superficie micológica regulada
Favorecer la regulación micológica y la sostenibilidad del recurso	Nº de hectáreas de superficie micológica regulada
	Nº de acciones formativas realizadas

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos de cuanto preceptúa el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Excmo. Sr. Presidente, que la visa en Burgos.

Vº.Bº